



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001172-02

*Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 1 de julio de 2021.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001172, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 266, de 1 de julio de 2021, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reducir, en la medida de lo posible, los plazos de la valoración por parte del EOE de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.
2. Continuar el incremento progresivo a los EOE y los DO de Castilla y León de personal suficiente, según establece el "11 Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022".
3. Reducir, en la medida de lo posible, los plazos desde que se formaliza la hoja de derivación por parte del tutor o tutora del escolar, incluida la de atención temprana si la hubiese, hasta la valoración por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y del Equipo de Atención Temprana de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León.
4. Continuar dotando de personal suficiente a los Equipos de Atención Temprana, con el objeto de desarrollar plenamente el "11 Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez